

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2018-00796
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AMANDA MUÑOZ BONILLA
DEMANDADA: MARIA TERESA VANEGAS Q.**

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, allegada por la apoderada de la parte demandante, el Despacho le saber que el oficio enviado por este Despacho judicial en tal sentido, fue remitido el día 20 de enero de 2020, es decir, que se está a la espera de una respuesta; y, sumado a ello, dicho juzgado no ha remitido título alguno.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
11 DE FEBRERO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f25021331a2a2d953f9bbf804155e80de518d3018a13e2cde8de9e27fbbd14ff

Documento generado en 10/02/2021 08:08:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>